

APÉNDICE	235
Cuadro 1 Resultados comparativos por proposiciones	235
Cuadro 2 Sumas de resultados comparativos	262
Cuadro 3 Índice de coincidencia de los <i>Principios</i>	264
Cuadro 4 Comparación entre <i>Código y Restatement</i>	266

Apéndice

CUADRO 1 RESULTADOS COMPARATIVOS POR PROPOSICIONES¹

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Libertad de contratación

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
a) Libertad de contratar	Igual	Igual
b) Libertad de determinar el contenido del contrato	Igual	Igual

1.2. Libertad de forma

a) Perfeccionamiento consensual	Igual	Igual
---------------------------------	-------	-------

1.3. Efecto vinculante de los contratos

a) Efectos del contrato entre las partes	Igual	Igual
b) Modificación y extinción conforme al contrato	Igual	Igual
c) Modificación y extinción por consentimiento	Igual	Igual
d) Modificación y extinción por disposición del derecho	Igual	Igual

1.4. Reglas imperativas

a) Primacía de reglas imperativas nacionales	Igual	Igual
b) Primacía de reglas imperativas internacionales	Igual	Desconocida

¹ Se ponen aquí en forma continua las conclusiones comparativas a las que se llegó en el análisis de cada uno de los artículos.

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
-------------------	---------------	--------------------

1.5. Exclusión o modificación de los *Principios* por las partes

a) Exclusión voluntaria de todo el derecho contractual	Igual	Igual
b) Exclusión o modificación voluntaria de reglas	Igual	Igual
c) Salvo reglas imperativas	Igual	Igual

1.6. Interpretación e integración de los *Principios*

a) Interpretación internacional	Igual	Igual
b) Interpretación según la intención	Igual	Igual
c) Criterio para determinar lagunas	Igual	Semejante
d) Fuente para integrar normas	Diferente	Diferente

1.7. Buena fe y lealtad negocial

a) Deber de comportarse con buena fe y lealtad negocial	Semejante	Igual
---	-----------	-------

1.8. Usos y prácticas

a) Obligatoriedad de usos convenidos	Igual	Igual
b) Obligatoriedad de prácticas establecidas	Igual	Igual
c) Obligatoriedad de usos observados y difundidos	Semejante	Semejante
d) Limitación a usos razonables	Diferente	Igual

1.9. Comunicación

a) Regla general de que cualquier comunicación surte efectos cuando llega	Desconocida	Desconocida
---	-------------	-------------

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
1.10. Definiciones		
a) Definición de tribunal	Desconocida	Desconocida
b) Definición de establecimiento relevante	Diferente	Diferente
c) Definición de deudor	Desconocida	Desconocida
d) Definición de acreedor	Desconocida	Desconocida
e) Definición de escrito	Desconocida	Desconocida
II. FORMACIÓN DEL CONTRATO		
2.1. Modo de formación del contrato		
a) Aceptación expresa	Igual	Igual
b) Aceptación por conducta	Igual	Igual
2.2. Definición de oferta		
a) Oferta suficientemente precisa	Igual	Igual
b) Intención de obligarse	Igual	Igual
2.3. Retiro de la oferta		
a) Efecto de la oferta cuando llega	Diferente	Igual
b) Derecho de retirar la oferta	Igual	Desconocida
2.4. Revocación de la oferta		
a) Revocabilidad general de la oferta	Opuesta	Igual
b) Oferta irrevocable si fija un plazo	Desconocida	Semejante
c) Oferta irrevocable si se confía que es irrevocable	Desconocida	Semejante
2.5. Rechazo de la oferta		
a) El rechazo desliga al oferente cuando llega	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
2.6. Modo de aceptación		
a) Aceptación por declaración	Igual	Igual
b) Aceptación por conducta	Igual	Igual
c) Aceptación por silencio	Igual	Diferente
d) Momento en que surte efectos la aceptación por declaración	Opuesta	Opuesta
e) Momento en que surte efectos aceptación por conducta	Desconocida	Igual
2.7. Cuando produce efectos la aceptación		
a) Tiempo para aceptar ofertas con plazo	Igual	Igual
b) Tiempo para aceptar ofertas sin plazo	Diferente	Igual
c) Tiempo para aceptar ofertas entre presentes	Igual	Igual
2.8. La aceptación dentro de un plazo fijo		
a) El plazo de la oferta corre a partir de la fecha de la carta	Semejante	Desconocida
b) El plazo de la oferta por medio de comunicación instantánea corre a partir de que se recibe	Semejante	Desconocida
c) Los días inhábiles se incluyen en el plazo	Semejante	Desconocida
2.9. Aceptación tardía. Demora en la transmisión		
a) La aceptación tardía produce efectos si el oferente la acepta	Diferente	Diferente
b) La aceptación tardía por defecto del medio produce efectos si el oferente no la rechaza	Opuesta	Desconocida
2.10. Retiro de la aceptación		
a) La aceptación puede ser retirada antes de que llegue	Igual	Igual
b) La aceptación puede ser retirada en el mismo momento que llegue	Desconocida	Desconocida

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
2.11. Aceptación modificativa de la oferta		
a) La aceptación con modificaciones es una contraoferta	Igual	Igual
b) La aceptación con modificaciones no sustanciales vale	Opuesta	Igual
c) El oferente puede objetarlas sin demora	Desconocida	Semejante
2.12. Confirmación por escrito		
a) El escrito confirmatorio con modificaciones vale si no se objeta sin demora	Semejante	Semejante
2.13. Celebración del contrato condicionado a un acuerdo		
a) Vale condicionar el contrato a tener acuerdos específicos o a su redacción por escrito	Igual	Igual
2.14. Contrato con estipulaciones dejadas deliberadamente pendientes		
a) Validez del contrato con puntos sin resolver	Semejante	Igual
2.15. Negociaciones con mala fe		
a) Negociar no implica obligación de contratar	Igual	Igual
b) Responsabilidad por negociar con mala fe	Semejante	Semejante
c) Negociar sin intención de contratar es de mala fe	Semejante	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
2.16. Deber de confidencialidad		
a) Responsabilidad por divulgar información confidencial durante las negociaciones	Semejante	Semejante
b) Responsabilidad por aprovechar información confidencial conocida durante las negociaciones	Semejante	Semejante
c) La responsabilidad se mide por el valor del beneficio	Semejante	Semejante
2.17. Cláusulas de restricción probatoria		
a) No se puede contradecir un contrato integrado por acuerdos previos	Igual	Igual
b) No se puede complementar un contrato integrado por acuerdos previos	Igual	Diferente
c) Los acuerdos previos sirven como medios de interpretación	Igual	Igual
2.18. Cláusulas que exigen que la modificación o extinción del contrato sea por escrito		
a) Validez de la cláusula que requiere modificación o resolución del contrato por escrito	Igual	Igual
b) Validez excepcional del acuerdo verbal no obstante la cláusula	Igual	Igual
2.19. Contratación con cláusulas estándar		
a) Régimen especial para cláusulas estándar	Semejante	Semejante
b) Definición de cláusulas estándar	Semejante	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
-------------------	---------------	--------------------

2.20. Estipulaciones sorprendivas

a) Definición de cláusula sorprendiva	Desconocida	Semejante
b) Nulidad de cláusula sorprendiva	Semejante	Igual
c) Validez excepcional de cláusula sorprendiva aceptada expresamente	Semejante	Igual
d) Criterios adicionales para determinar una cláusula sorprendiva	Desconocida	Semejante

2.21. Conflicto entre cláusulas estándar y no estándar

a) Prevalencia de cláusula no estándar respecto a cláusula estándar	Semejante	Igual
---	-----------	-------

2.22. Conflicto entre formularios

a) Validez del contrato formado por intercambio de formularios de diferente contenido	Opuesta	Igual
b) El contenido del contrato son las disposiciones comunes	Desconocida	Semejante
c) El contrato no se forma si el oferente requirió aceptación plena	Igual	Igual
d) El contrato no se forma si cualquiera de las partes lo objeta	Desconocida	Desconocida

III. VALIDEZ

3.1. Cuestiones excluidas

a) El contrato puede invalidarse por error, dolo, amenazas o excesiva desproporción	Semejante	Diferente
---	-----------	-----------

3.2. Validez del mero acuerdo

a) Principio de consensualidad	Igual	Igual
b) Ausencia de otros requisitos	Diferente	Diferente

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
3.3. Imposibilidad originaria de cumplimiento		
a) La imposibilidad del objeto no impide la existencia del contrato	Opuesta	Semejante
b) La falta de poder de disposición sobre los bienes no impide la existencia del contrato	Diferente	Igual
3.4. Definición de error		
a) Definición conjunta de error de hecho y de derecho	Igual	Igual
b) El error debe producirse al perfeccionamiento del contrato	Igual	Igual
3.5. Error relevante		
a) Error relevante es el que hace celebrar el contrato o celebrarlo en los términos que tuvo	Semejante	Diferente
b) El error debe ser de ambas partes	Desconocida	Igual
c) O causado por una parte, o conocido por ella y no revelado o culpablemente ignorado	Desconocida	Igual
d) O sin esos requisitos a) y b), si la otra parte no ha actuado en previsión o cumplimiento del contrato	Desconocida	Desconocida
e) Salvo que la parte equivocada lo esté por su culpa grave	Semejante	Semejante
f) O salvo que la parte equivocada corra el riesgo del error	Desconocida	Igual
3.6. Error en la expresión o en la transmisión		
a) Atribución del error en la expresión o transmisión de una declaración	Desconocida	Desconocida
3.7. Derechos y acciones por incumplimiento		
a) Carácter subsidiario del recurso por causa de error	Desconocida	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
3.8. Dolo		
a) El efecto del dolo es la invalidez del contrato	Igual	Diferente
b) El dolo consiste en maniobras dolosas	Semejante	Diferente
c) O en ocultamiento de información	Diferente	Igual
3.9. Amenazas		
a) Invalidez del contrato por causa de amenaza	Igual	Igual
b) La amenaza debe ser injustificada, inminente y tan grave que no deje otra alternativa que consentir el contrato	Diferente	Igual
c) Es amenaza injustificada la de hacer o no hacer algo ilícito	Desconocida	Semejante
d) O la de amenazar con hacer algo en sí mismo lícito	Desconocida	Semejante
3.10. Excesiva desproporción		
a) Derecho a anular un contrato o cláusula por excesiva desproporción	Semejante	Semejante
b) La excesiva desproporción supone el aprovechamiento de la debilidad de la otra parte	Igual	Igual
c) Debe considerarse la naturaleza y finalidad del contrato	Desconocida	Igual
d) La parte afectada puede pedir la modificación del contrato o cláusula	Semejante	Semejante
e) La parte en ventaja puede pedir la modificación para evitar la nulidad	Desconocida	Semejante
3.11. Terceros		
a) Es anulable el contrato en que ha habido dolo, violencia, error o excesiva onerosidad causado por un tercero dependiente de alguna de las partes	Semejante	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
b) Es anulable el contrato en que hubo error que conoció o debió conocer un tercero dependiente de alguna de las partes	Desconocida	Desconocida
c) Es anulable el contrato en que hubo dolo, violencia, error o excesiva desproporción causado por un tercero no dependiente de las partes, si la parte conoció o debió conocer tal defecto	Semejante	Semejante
d) Es anulable el contrato en el supuesto anterior, aunque la otra parte no haya conocido el defecto, si dicha parte no ha actuado en consecuencia del contrato	Desconocida	Igual

3.12 Confirmación

a) El contrato anulable puede confirmarse expresa o tácitamente	Semejante	Semejante
---	-----------	-----------

3.13. Pérdida del derecho de dar por anulado el contrato

a) El contrato anulable por error puede ser subsanado por la parte no equivocada	Semejante	Semejante
b) La subsanación hace perder la acción para anular el contrato	Igual	Igual
c) La subsanación priva de efectos a una previa declaración de nulidad	Desconocida	Desconocida

3.14. Comunicación de dar por anulado el contrato

a) El contrato se anula por declaración de la parte afectada	Diferente	Igual
--	-----------	-------

3.15. Plazos

a) La declaración de nulidad debe hacerse en un plazo razonable	Diferente	Igual
b) El plazo para hacerlo corre a partir de que se conoció el error o cesó la violencia	Semejante	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
c) La declaración de nulidad de una cláusula por excesiva desproporción, se hace en un plazo que corre a partir de que se exige el cumplimiento de la cláusula	Desconocida	Desconocida

3.16. Anulación parcial

a) Posibilidad de anulación parcial	Igual	Opuesta
b) No procede la nulidad parcial si no es razonable por las circunstancias	Semejante	Desconocida

3.17. Efectos retroactivos

a) Efectos retroactivos de la anulación del contrato	Igual	Diferente
b) Restitución recíproca de lo "entregado"	Diferente	Diferente
c) Si no es posible la restitución en especie, compensación pecuniaria	Diferente	Diferente

3.18. Daños y perjuicios

a) Responsabilidad de indemnizar por conocer causas de la anulación del contrato	Desconocida	Desconocida
b) Responsabilidad de indemnizar si hay anulación del contrato	Diferente	Diferente
c) Responsabilidad de indemnizar aunque no haya anulación del contrato	Desconocida	Desconocida

3.19. Carácter imperativo de las disposiciones

a) Son imperativas las reglas sobre invalidez del contrato causada por dolo, violencia o excesiva desproporción	Semejante	Semejante
b) Son derogables las reglas sobre invalidez derivada de imposibilidad originaria de cumplimiento o error	Semejante	Semejante
c) Es derogable el principio de perfeccionamiento consensual del contrato	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
-------------------	---------------	--------------------

3.20. Declaraciones unilaterales

a) Las reglas sobre invalidez se aplican también a declaraciones unilaterales	Igual	Igual
---	-------	-------

IV. INTERPRETACIÓN

4.1. Intención de las partes

a) Interpretación del contrato conforme al sentido de ambas partes	Igual	Igual
b) Interpretación conforme al sentido de una persona sensata	Diferente	Opuesta

4.2. Interpretación de declaraciones y otras conductas

a) La declaración unilateral se interpreta conforme a la intención de su autor si la otra parte la conoció o la pudo conocer	Igual	Igual
b) Si la otra parte no conoció ni pudo conocer la intención del autor, se interpreta conforme al entender de una persona sensata	Diferente	Opuesta

4.3. Circunstancias relevantes

a) Valor interpretativo de las negociaciones previas	Semejante	Igual
b) Valor interpretativo de las prácticas establecidas	Semejante	Igual
c) Valor interpretativo de la conducta ulterior	Semejante	Igual
d) Valor interpretativo de la naturaleza y finalidad del contrato	Igual	Semejante
e) Interpretación conforme al sentido en el ramo comercial	Semejante	Semejante
f) Interpretación conforme a los usos	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
4.4. Interpretación contextual del contrato y sus disposiciones		
a) Interpretación contextual	Igual	Igual
4.5. Interpretación dando efecto a todas las disposiciones		
a) Interpretación que da efectos a todas las cláusulas	Igual	Igual
4.6. Interpretación <i>contra proferentem</i>		
a) Interpretación <i>contra proferentem</i>	Semejante	Igual
4.7. Discrepancias idiomáticas		
a) Se prefiere la versión en idioma original	Desconocida	Desconocida
4.8. Integración del contrato		
a) Las lagunas se colman integrando una regla adecuada a las circunstancias	Diferente	Igual
b) Se considera la intención de las partes	Desconocida	Igual
c) Se considera la naturaleza y finalidad del contrato	Igual	Desconocida
d) Se considera la buena fe y lealtad comercial	Desconocida	Igual
e) Se considera el sentido común	Desconocida	Desconocida
V. CONTENIDO		
5.1. Obligaciones expresas e implícitas		
a) Distinción entre obligaciones expresas e implícitas	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
5.2 Obligaciones implícitas		
a) La naturaleza y finalidad del contrato como fuente de obligaciones implícitas	Igual	Desconocida
b) La buena fe como fuente de obligaciones implícitas	Igual	Igual
c) Los usos y prácticas como fuentes de obligaciones implícitas	Igual	Igual
d) El sentido común como fuente de obligaciones implícitas	Desconocida	Desconocida
5.3. Cooperación entre las partes		
a) Deber de cooperación entre las partes	Igual	Igual
5.4. Obligación de resultado y obligación de medios		
a) Distinción entre obligaciones de resultado y obligaciones de medio	Igual	Igual
b) Las obligaciones de resultado compelen a alcanzar un resultado específico	Igual	Igual
c) Las obligaciones de medio compelen a poner los medios "apropiados" que pondría una persona razonable	Diferente	Diferente
5.5. Criterios para determinar el tipo de obligación		
a) Criterios para juzgar si la obligación es de resultado o de medios	Desconocida	Desconocida
5.6. Determinación de la calidad de la prestación		
a) Garantía implícita de calidad razonable	Diferente	Diferente
b) Garantía implícita de calidad mediana	Diferente	Diferente

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
5.7. Determinación del precio		
a) Si falta acuerdo sobre el precio se presume convenido el precio generalmente cobrado	Desconocida	Desconocida
b) O se presume convenido el precio razonable	Desconocida	Desconocida
c) Si el precio lo fija una de las partes debe ser un precio razonable	Desconocida	Desconocida
d) Si el precio lo debe fijar un tercero y no lo hace, se fija un precio razonable	Desconocida	Desconocida
e) Si no existen los factores que determinarían el precio, se acude a factores semejantes	Desconocida	Desconocida

5.8. Contrato por tiempo indefinido

a) Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato dando aviso con antelación razonable	Semejante	Semejante
--	-----------	-----------

VI. CUMPLIMIENTO

Sección 1: Cumplimiento en general

6.1.1. Momento del cumplimiento

a) El cumplimiento debe hacerse en la fecha prevista en el contrato	Igual	Igual
b) La fecha dentro del plazo la elige el deudor	Igual	Desconocida
c) Salvo que se haya reservado al acreedor	Igual	Desconocida
d) A falta de definición contractual de de plazo o fecha, en un plazo razonable	Diferente	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
6.1.2. Cumplimiento de una sola vez o en etapas		
a) Por regla general el cumplimiento se hace de una sola vez	Diferente	Igual
b) Salvo que las circunstancias indiquen otra cosa	Semejante	Igual
6.1.3. Cumplimiento parcial		
a) El acreedor puede rechazar el pago parcial	Igual	Igual
b) Aun si el deudor da garantías de cumplimiento	Igual	Igual
c) Pero no puede rechazarlo si carece de interés legítimo para ello	Desconocida	Semejante
d) El deudor debe pagar los gastos que ocasione el pago parcial	Desconocida	Semejante
e) El deudor debe indemnizar los daños y perjuicios que cause el pago parcial	Desconocida	Semejante
6.1.4. Secuencia en el cumplimiento		
a) Simultaneidad en el cumplimiento	Desconocida	Igual
b) Excepto si otra cosa se infiere de las circunstancias	Desconocida	Igual
c) Se cumple primero la obligación cuyo cumplimiento requiera tiempo	Desconocida	Igual
d) Excepto si otra cosa se infiere de las circunstancias	Desconocida	Igual
6.1.5. Cumplimiento anticipado		
a) El cumplimiento anticipado puede ser rechazado	Igual	Igual
b) Salvo que el acreedor no tenga interés en rechazarlo	Desconocida	Desconocida
c) La aceptación de cumplimiento anticipado no modifica el tiempo de cumplimiento de la obligación correlativa	Desconocida	Desconocida

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
d) Salvo que el tiempo de esta última dependa del cumplimiento de la obligación que se cumple anticipadamente	Desconocida	Desconocida
e) Los gastos adicionales son a cargo del deudor que cumple anticipadamente	Desconocida	Desconocida
f) Así como los daños y perjuicios	Desconocida	Desconocida

6.1.6. Lugar del cumplimiento

a) En obligaciones dinerarias el lugar de pago es el establecimiento del acreedor	Diferente	Desconocida
b) En obligaciones no dinerarias, lo es el establecimiento del deudor	Igual	Desconocida
c) Los gastos adicionales por cambio de establecimiento son a cargo de la parte que se cambia	Igual	Desconocida

6.1.7. Pago con cheque u otro instrumento

a) El deudor de dinero puede elegir un medio de pago que sea usual en el lugar donde debe efectuarse	Diferente	Semejante
b) El medio de pago se entiende recibido bajo la condición de que sea cumplido	Desconocida	Desconocida

6.1.8. Pago mediante transferencia de fondos

a) Si el acreedor indica varios bancos en los que tiene cuenta, el deudor elige a qué banco hace la transferencia	Semejante	Desconocida
b) Salvo que el acreedor lo designara previamente	Igual	Igual
c) La obligación se extingue cuando el banco recibe la transferencia	Semejante	Desconocida

6.1.9. Moneda de pago

a) El deudor puede pagar en la moneda del lugar de pago aunque otra fuere la moneda convenida	Desconocida	Desconocida
---	-------------	-------------

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
b) Excepto si esa moneda no fuera libremente convertible	Desconocida	Desconocida
c) O se hubiera convenido expresamente el pago en otra moneda	Desconocida	Desconocida
d) Si resulta imposible para el deudor pagar en la moneda convenida, se le puede exigir el pago en la moneda del lugar de pago	Desconocida	Desconocida
e) En ese caso, el tipo de cambio es el que rija en la fecha que vence el pago	Desconocida	Desconocida
f) O, si hay mora, el tipo de cambio de la fecha que vence el pago o de la fecha en que se hace el pago, a elección del acreedor	Desconocida	Desconocida

6.1.10. Moneda que no ha sido especificada

a) A falta de convenio expreso, el pago se hace en la moneda del lugar de pago	Desconocida	Desconocida
--	-------------	-------------

6.1.11. Gastos del pago

a) El deudor corre con los gastos ordinarios del pago	Igual	Igual
---	-------	-------

6.1.12. Imputación de pagos

a) El deudor atribuye el pago	Igual	Igual
b) Se pagan primero intereses y gastos y luego capital	Semejante	Diferente
c) Si el deudor no lo atribuye, el acreedor lo hace	Desconocida	Semejante
d) Si no hay atribución expresa, se imputa a la deuda que venció primero, la menos garantizada para el acreedor, la más onerosa para el deudor o la más antigua	Diferente	Diferente

6.1.13. Imputación del pago de obligaciones no dinerarias

a) Las reglas de imputación del pago se aplican a obligaciones no dinerarias	Igual	Igual
--	-------	-------

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
6.1.14. Solicitud de autorización pública		
a) La autorización la tramita la parte establecida en el Estado que la exige	Desconocida	Desconocida
b) La autorización la tramita la parte cuyo cumplimiento la requiere	Desconocida	Desconocida
6.1.15. Procedimiento para solicitar autorización		
a) El obligado a tramitar la autorización debe hacerlo sin demora, asumiendo los gastos y avisar del resultado	Igual	Igual
6.1.16. Autorización que no ha sido otorgada ni denegada		
a) La demora en obtener la autorización permite resolver el contrato	Desconocida	Semejante
b) Salvo si la falta de autorización sólo afectaría una parte del mismo	Desconocida	Semejante
6.1.17. Autorización denegada		
a) La negativa de la autorización requerida hace nulo el contrato	Igual	Igual
b) Si la falta de autorización afecta parte del contrato, el resto puede mantenerse	Igual	Igual
Sección 2: Excesiva onerosidad (<i>hardship</i>)		
6.2.1. Obligatoriedad del contrato		
a) Admisión de excepción al principio de que las obligaciones deben ser cumplidas	Desconocida	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
-------------------	---------------	--------------------

6.2.2. Definición de excesiva onerosidad (*hardship*)

a) Definición de excesiva onerosidad como alteración fundamental del equilibrio en las prestaciones	Desconocida	Semejante
b) Requisito de que los sucesos ocurran o sean conocidos con posterioridad al contrato	Desconocida	Igual
c) Requisito de que los sucesos hayan sido imprevistos e imprevisibles	Desconocida	Semejante
d) Requisito de que los sucesos estén fuera del control de la parte afectada	Desconocida	Semejante
e) Requisito de que los sucesos no fueran asumidos como riesgo	Desconocida	Semejante

6.2.3. Efectos de la excesiva onerosidad (*hardship*)

a) En caso de excesiva onerosidad se puede solicitar la renegociación del contrato	Desconocida	Diferente
b) La solicitud de renegociación no autoriza la suspensión del cumplimiento	Desconocida	Opuesta
c) Si falla la renegociación se puede acudir a un tribunal	Desconocida	Desconocida
d) El tribunal puede rescindir el contrato o puede modificarlo	Desconocida	Desconocida

VII. INCUMPLIMIENTO

Sección 1: Del incumplimiento en general

7.1.1. Definición de incumplimiento

a) Definición de incumplimiento como no realización de la prestación debida	Igual	Igual
b) Distinción entre incumplimiento total y parcial	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
7.1.2. Interferencia de la otra parte		
a) Exoneración de responsabilidad por acto u omisión del acreedor	Semejante	Semejante
b) Exoneración de responsabilidad por suceso cuyo riesgo asumió el acreedor	Semejante	Semejante
7.1.3. Suspensión del cumplimiento		
a) Suspensión de cumplimiento en obligaciones de cumplimiento simultáneo, si no hay ofrecimiento de cumplimiento	Semejante	Semejante
b) Suspensión de cumplimiento si no se cumple la obligación que debe cumplirse primero	Semejante	Semejante
7.1.4. Subsanción del incumplimiento		
a) Posibilidad de subsanción	Desconocida	Semejante
b) Requisito de comunicar intención, forma y plazo para subsanar	Desconocida	Semejante
c) Requisito de que la subsanción sea apropiada	Desconocida	Semejante
d) Requisito de que la parte perjudicada no tenga interés legítimo de rechazarla	Desconocida	Semejante
e) Requisito de que la subsanción se haga sin demora	Desconocida	Semejante
f) No preclusión del derecho a subsanar por envío de comunicación de dar por terminado el contrato	Desconocida	Semejante
g) Suspensión de los derechos de la parte perjudicada incompatibles con la subsanción	Desconocida	Semejante
h) Posibilidad de la parte perjudicada de suspender el cumplimiento de sus obligaciones	Desconocida	Semejante
i) Responsabilidad de la parte que subsana por los gastos que cause	Desconocida	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
7.1.5. Plazo adicional para el cumplimiento		
a) Posibilidad de concesión de un plazo adicional	Desconocida	Desconocida
b) Posibilidad de suspensión del cumplimiento de obligaciones correlativas durante el plazo adicional	Desconocida	Desconocida
c) Posibilidad de reclamar indemnización de daños por demora no obstante la concesión de un plazo adicional	Desconocida	Desconocida
d) Imposibilidad de ejercer alguna acción, durante el plazo adicional, incompatible con éste	Desconocida	Desconocida
e) Posibilidad del acreedor de resolver el contrato si el deudor no cumple en el plazo adicional	Desconocida	Desconocida
f) Requisito de que el plazo adicional sea de duración razonable	Desconocida	Desconocida
g) Limitación del derecho del acreedor a resolver el contrato en casos de incumplimientos que no sean poco importantes	Desconocida	Desconocida
7.1.6. Cláusulas de exoneración		
a) Validez de cláusulas de exoneración de responsabilidad que no resulten inequitativas	Semejante	Semejante
b) Descripción de cláusulas de limitación directa de responsabilidad	Desconocida	Desconocida
c) Descripción de cláusulas de limitación indirecta de responsabilidad	Desconocida	Desconocida
7.1.7. Fuerza mayor (<i>force majeure</i>)		
a) Definición de fuerza mayor	Semejante	Semejante
b) Efectos de la fuerza mayor	Semejante	Semejante
c) Requisito de notificar la presencia de la fuerza mayor y sus efectos	Desconocida	Desconocida
d) Atribución al deudor de riesgos por defectos en esa comunicación	Desconocida	Desconocida
e) Posibilidad del acreedor de ejercer otros recursos	Semejante	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Sección 2: Derecho a exigir el cumplimiento		
7.2.1. Cumplimiento de obligación dineraria		
a) Exigibilidad de la deuda de dinero	Igual	Igual
7.2.2. Cumplimiento de obligaciones no dinerarias		
a) Regla general de exigibilidad del cumplimiento específico	Igual	Diferente
b) Excepción si tal cumplimiento es imposible	Semejante	Desconocida
c) Excepción si tal cumplimiento es excesivamente gravoso	Desconocida	Semejante
d) Excepción si tal cumplimiento es innecesario por haber otra forma de satisfacer al acreedor	Desconocida	Desconocida
e) Excepción si tal cumplimiento es impracticable por deberse una prestación personal	Semejante	Igual
f) Excepción si tal cumplimiento no se exigió oportunamente	Desconocida	Desconocida
7.2.3. Reparación y reemplazo de la prestación defectuosa		
a) Derecho a reclamar reparación, sustitución u otra forma de subsanar el incumplimiento	Desconocida	Desconocida
b) Limitación de este derecho a los casos en que se puede exigir cumplimiento en especie	Desconocida	Desconocida
7.2.4. Pena judicial		
a) Posibilidad de que el juez imponga una pena por incumplimiento de una sentencia	Desconocida	Desconocida
b) Preferencia de que la pena se pague a la parte perjudicada	Desconocida	Desconocida

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
7.2.5. Cambio de pretensión		
a) Posibilidad de cambiar el recurso por incumplimiento del contrato	Semejante	Semejante
b) Posibilidad de variar la forma de ejecución de la sentencia	Desconocida	Desconocida

Sección 3: Terminación

7.3.1. Derecho a dar por terminado el contrato

a) Regla de resolución por incumplimiento esencial	Diferente	Semejante
b) Considerar si hay una privación sustancial de beneficios	Desconocida	Semejante
c) Considerar si el cumplimiento estricto fuera esencial	Desconocida	Semejante
d) Considerar si el incumplimiento fuera intencional o temerario	Desconocida	Semejante
e) Considerar si el incumplimiento hace prever incumplimientos futuros	Desconocida	Desconocida
f) Considerar si la pérdida que sufre por la resolución la parte que incumple es desproporcionada	Desconocida	Semejante
g) Resolución por falta de cumplimiento en plazo adicional	Desconocida	Desconocida

7.3.2. Comunicación de la terminación

a) La resolución la declara la parte agraviada	Diferente	Semejante
b) En un plazo razonable a partir del conocimiento del incumplimiento	Desconocida	Semejante

7.3.3. Incumplimiento anticipado

a) Resolución por previsión de incumplimiento	Desconocida	Semejante
---	-------------	-----------

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
7.3.4. Garantía adecuada de cumplimiento		
a) Suspensión del cumplimiento de las obligaciones por previsión de incumplimiento de la otra parte	Desconocida	Semejante
b) Posibilidad de exigir garantías ante la previsión de incumplimiento	Desconocida	Igual
7.3.5. Efectos generales de la terminación		
a) Liberación de las obligaciones por efecto de la resolución del contrato	Diferente	Semejante
b) Obligación de pagar daños y perjuicios por la resolución del contrato	Igual	Semejante
c) Declaración de supervivencia de las cláusulas de solución de controversias	Desconocida	Desconocida
7.3.6. Restitución		
a) Restitución de lo dado o su valor en dinero	Semejante	Semejante
b) Restitución en caso de contratos de tracto sucesivo	Desconocida	Desconocida
Sección 4: Resarcimiento		
7.4.1. Derecho al resarcimiento		
a) Acción para reclamar indemnización por incumplimiento contractual	Semejante	Igual
b) Concurrencia de la indemnización con la acción de cumplimiento	Igual	Igual
c) Exoneración de responsabilidad por fuerza mayor	Igual	Semejante
7.4.2. Reparación integral		
a) Indemnización integral que incluye daños y perjuicios	Igual	Igual

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
b) Requisito de nexo causal entre daño e incumplimiento	Igual	Igual
c) Consideración de gastos evitados y ganancias obtenidas por el incumplimiento	Desconocida	Igual
d) Inclusión del sufrimiento físico y angustia emocional como daño	Semejante	Semejante

7.4.3. Certeza del daño

a) Regla de certeza de daño	Igual	Igual
b) Inclusión de daños futuros	Desconocida	Desconocida
c) Inclusión de pérdida de expectativas	Semejante	Semejante
d) Referencia al arbitrio judicial	Desconocida	Igual

7.4.4. Previsibilidad del daño

a) Limitación al daño previsto o previsible	Desconocida	Igual
---	-------------	-------

7.4.5. Prueba del daño en caso de una operación de reemplazo

a) Cálculo del resarcimiento por operación de reemplazo	Semejante	Semejante
---	-----------	-----------

7.4.6. Prueba del daño por el precio corriente

a) Cálculo del daño por referencia a posible operación de reemplazo	Semejante	Semejante
b) Definición de precio corriente de operación de reemplazo	Semejante	Semejante

7.4.7. Daño imputable parcialmente a la parte perjudicada

a) Limitación del resarcimiento por daños causados por actos u omisiones del acreedor	Semejante	Semejante
b) Limitación del mismo por daños a riesgo del acreedor	Semejante	Semejante

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
c) Indicación al juez de considerar la conducta de ambas partes	Semejante	Semejante

7.4.8. Atenuación del daño

a) Limitación del resarcimiento por pérdida evitable	Desconocida	Igual
b) Reembolso de gastos hechos para evitar pérdidas	Desconocida	Igual

7.4.9 Intereses por falta de pago de dinero

a) Regla de que toda cantidad debida genera intereses moratorios	Semejante	Semejante
b) Aclaración de que los intereses se deben aunque la demora sea excusable	Desconocida	Desconocida
c) Fijación de reglas para determinar el tipo de interés	Desconocida	Desconocida
d) Posibilidad de cobrar indemnización de daños además de intereses moratorios	Opuesta	Desconocida

7.4.10. Intereses sobre la restitución

a) Pago de intereses por la cantidad fijada como indemnización	Diferente	Diferente
--	-----------	-----------

7.4.11. Modalidad de la compensación monetaria

a) Pago de la indemnización en una sola exhibición	Igual	Igual
b) Pago de la indemnización a plazos	Desconocida	Desconocida
c) Pago de indemnización a plazos e indexada	Desconocida	Desconocida

7.4.12. Moneda en la que se fija el resarcimiento

a) Elección de la moneda en que se paga el resarcimiento	Desconocida	Desconocida
--	-------------	-------------

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
7.4.13. Pago estipulado para el incumplimiento		
a) Validez de cláusula condicionada al incumplimiento de una obligación	Semejante	Semejante
b) Dispensa de la prueba de daños en ese caso	Igual	Igual
c) Reducción de la suma notoriamente desproporcionada	Diferente	Diferente

CUADRO 2
SUMAS DE RESULTADOS COMPARATIVOS

Capítulo I

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Proposiciones iguales	17	17
Proposiciones semejantes	2	2
Proposiciones diferentes	3	2
Proposiciones desconocidas	5	6
Proposiciones opuestas	0	0
Proposiciones analizadas	27	27

Capítulo II

Proposiciones iguales	21	28
Proposiciones semejantes	15	14
Proposiciones diferentes	3	3
Proposiciones desconocidas	9	7
Proposiciones opuestas	5	1
Proposiciones analizadas	53	53

Capítulo III

Proposiciones iguales	11	20
Proposiciones semejantes	14	12
Proposiciones diferentes	9	10
Proposiciones desconocidas	16	8
Proposiciones opuestas	1	1
Proposiciones analizadas	51	51

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Capítulo IV		
Proposiciones iguales	7	12
Proposiciones semejantes	5	2
Proposiciones diferentes	3	0
Proposiciones desconocidas	4	3
Proposiciones opuestas	0	2
Proposiciones analizadas	19	19
Capítulo V		
Proposiciones iguales	7	6
Proposiciones semejantes	1	1
Proposiciones diferentes	3	3
Proposiciones desconocidas	7	8
Proposiciones opuestas	0	0
Proposiciones analizadas	18	18
Capítulo VI		
Proposiciones iguales	15	19
Proposiciones semejantes	4	12
Proposiciones diferentes	5	3
Proposiciones desconocidas	36	25
Proposiciones opuestas	0	1
Proposiciones analizadas	60	60
Capítulo VII		
Proposiciones iguales	12	17
Proposiciones semejantes	23	42
Proposiciones diferentes	5	3
Proposiciones desconocidas	51	30
Proposiciones opuestas	1	0
Proposiciones analizadas	92	92

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Sumas de la obra completa		
Proposiciones iguales	90	118
Proposiciones semejantes	62	85
Proposiciones diferentes	33	25
Proposiciones desconocidas	128	87
Proposiciones opuestas	7	5
Proposiciones analizadas	320	320

CUADRO 3
ÍNDICES DE COINCIDENCIA DE LOS *PRINCIPIOS*²

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Capítulo I		
Coincidencia	70.4	70.4
Discrepancia	11.1	7.4
Novedad	18.5	22.2
Capítulo II		
Coincidencia	68.0	79.3
Discrepancia	15.0	7.5
Novedad	17.0	13.2
Capítulo III		
Coincidencia	49.0	62.7
Discrepancia	19.6	21.6
Novedad	31.4	15.7

² Se considera que el índice de coincidencia es el porcentaje que representan del total de proposiciones analizadas la suma de las proposiciones iguales y semejantes; el índice de discrepancia es el porcentaje que representan las proposiciones diferentes y opuestas, y el índice de novedad el que representan las proposiciones desconocidas.

<i>Principios</i>	<i>Código</i>	<i>Restatement</i>
Capítulo IV		
Coincidencia	63.1	73.7
Discrepancia	15.8	10.5
Novedad	21.1	15.8
Capítulo V		
Coincidencia	44.4	39.0
Discrepancia	16.6	16.6
Novedad	39.0	44.4
Capítulo VI		
Coincidencia	31.7	51.7
Discrepancia	8.3	6.7
Novedad	60.0	41.6
Capítulo VII		
Coincidencia	38.0	64.1
Discrepancia	6.5	3.3
Novedad	55.5	32.6
Totales		
Coincidencia	47.5	63.5
Discrepancia	12.5	9.4
Novedad	40.0	27.1

CUADRO 4 COMPARACIÓN ENTRE *CÓDIGO Y RESTATEMENT*³

	<i>Número de proposiciones equivalentes</i>	<i>Grados de equivalencia y coincidencia</i>
Capítulo 1		
Proposiciones iguales	15	
Proposiciones semejantes	1	
Proposiciones diferentes	1	
Proposiciones desconocidas	5	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	22	
Suma de proposiciones analizadas	27	
Grado de equivalencia		81.4%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		72.7%
Capítulo 2		
Proposiciones iguales	18	
Proposiciones semejantes	8	
Proposiciones diferentes	1	
Proposiciones desconocidas	2	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	29	
Suma de proposiciones analizadas	53	
Grado de equivalencia		54.7%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		49.0%

³ Se presenta el número de proposiciones de los *Principios* que tienen el mismo valor (igualdad, semejanza, diferencia, desconocimiento u oposición) respecto del *Código* y del *Restatement*; por ejemplo, en el capítulo 1 hay 15 proposiciones que resultan iguales a ambos ordenamientos. Además se calcula el grado de equivalencia, es decir, el porcentaje de proposiciones que tuvieron el mismo valor en relación al total de proposiciones analizadas; por ejemplo, en el capítulo 1 hay 22 proposiciones equivalentes que representan el 81.4% de las 27 proposiciones analizadas; y el grado de coincidencia entre el *Código* y el *Restatement*, es decir, la cantidad de proposiciones en que ambos ordenamientos coinciden, y que son aquellas que, respecto de los *Principios*, tienen valor de iguales o semejantes; el grado de coincidencia se calcula dividiendo el número de proposiciones iguales y semejantes entre el número de proposiciones equivalentes; por ejemplo, en el capítulo 1 hay 15 proposiciones iguales y 1 semejante, que representan el 72.7% de las 22 proposiciones equivalentes.

	Número de proposiciones equivalentes	Grados de equivalencia y coincidencia
Capítulo 3		
Proposiciones iguales	8	
Proposiciones semejantes	8	
Proposiciones diferentes	4	
Proposiciones desconocidas	7	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	27	
Suma de proposiciones analizadas	51	
Grado de equivalencia		52.9%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		31.4%

Capítulo 4

Proposiciones iguales	5	
Proposiciones semejantes	1	
Proposiciones diferentes	0	
Proposiciones desconocidas	2	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	8	
Suma de proposiciones analizadas	19	
Grado de equivalencia		42.1%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		31.5%

Capítulo 5

Proposiciones iguales	6	
Proposiciones semejantes	1	
Proposiciones diferentes	3	
Proposiciones desconocidas	7	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	17	
Suma de proposiciones analizadas	18	
Grado de equivalencia		94.4%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		38.9%

	Número de proposiciones equivalentes	Grados de equivalencia y coincidencia
Capítulo 6		
Proposiciones iguales	11	
Proposiciones semejantes	0	
Proposiciones diferentes	1	
Proposiciones desconocidas	18	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	30	
Suma de proposiciones analizadas	60	
Grado de equivalencia		50.0%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		18.3%
Capítulo 7		
Proposiciones iguales	9	
Proposiciones semejantes	20	
Proposiciones diferentes	2	
Proposiciones desconocidas	28	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	59	
Suma de proposiciones analizadas	92	
Grado de equivalencia		64.1%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		31.5%
Sumas		
Proposiciones iguales	72	
Proposiciones semejantes	39	
Proposiciones diferentes	12	
Proposiciones desconocidas	69	
Proposiciones opuestas	0	
Suma de proposiciones equivalentes	192	
Suma de proposiciones analizadas	320	
Grado de equivalencia		60.0%
Grado de coincidencia entre <i>Código</i> y <i>Restatement</i>		34.7%